

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Infraestructura

MAT.: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO DENOMINADO "CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE" ID:4161-2-LE26.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00801/2026

DOÑIHUE, MARTES, 5 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. *Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N.º 18.695.*
2. *Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.*
3. *Ley N°21.722 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025.*
4. *Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886, modernizada por la Ley N° 21.634 y su Reglamento aprobado por Decreto N° 661 del 12 de diciembre de 2024.*
5. *Decreto Alcaldicio Nro. 2.548 de fecha 29 de diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal para el periodo presupuestario 2026.*
6. *El Decreto Alcaldicio Nro. 2.677 de fecha 09 de diciembre de 2024 que declara que, a partir del 06 de diciembre de 2024, al Sr. BORIS ACUÑA GONZÁLEZ, Rut N° , asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.*
7. *El Decreto Alcaldicio Nro. 321/2026 de fecha 24 de febrero de 2026 que designa subrogantes en los cargos de los titulares de las Direcciones Municipales, para desempeñarse cada vez que el titular correspondiente se encuentre haciendo uso de feriado legal, permiso administrativo, licencia médica y/o algún impedimento legal para ejercer el cargo o función.*

CONSIDERANDO:

1. *La necesidad de contemplar en establecimiento educacional Escuela Laura Matus Meléndez la implementación o readecuación de un espacio físico existente para el desarrollo de estrategias pedagógicas y de apoyo socioemocional, que favorezcan el acompañamiento mediante la co-regulación, tanto para prevenir, anticipar y abordar situaciones de desregulación emocional y conductual en estudiantes autistas, en el marco de la Ley 21.545, como para cualquier estudiante que pueda presentar situaciones de desregulación emocional.*
2. *Resolución Exenta Nro. 1.529 de fecha 22 de agosto de 2025 que aprueba convocatoria de la Dirección de Educación Pública para presentación de proyectos de implementación de salas sensoriales o de acompañamiento.*
3. *El Proyecto denominado "**CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE**" ID: 1-CSS-2025-6 en estado **ELEGIBLE** en plataforma www.inframeducenlinea.cl.*
4. *Resolución Exenta Nro. 2.769 del 30 de diciembre de 2025 que Aprueba Convenio y su Anexo entre la Dirección de Educación Pública e Ilustre Municipalidad de Doñihue para financiar proyecto de implementación de salas sensoriales o de acompañamiento para el establecimiento educacional Escuela Laura Matus Meléndez, RBD: 2412-0, de la comuna de Doñihue, región del Libertador General Bernardo O "Higgins.*
5. *Decreto Alcaldicio Nro. 46 de fecha 9 de enero de 2026 mediante el cual se Aprueba Convenio y su Anexo entre la Dirección de Educación Pública e Ilustre Municipalidad de Doñihue, Escuela Laura Matus Meléndez, RBD: 2412-0.*
6. *Memorándum Nro. 56 de fecha 13 de enero de 2026 mediante el cual se solicita ejecutar procedimiento de contratación del proyecto denominado "**CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE**" a través de Licitación Pública en plataforma www.mercadopublico.cl. de acuerdo con lo establecido en Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.*
7. *El proyecto denominado "**CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE**" ID: 4161-2-LE26 enplataforma www.mercadopublico.cl, correspondiente a la contratación de los servicios de habilitación de sala sensorial del establecimiento educacional Escuela Laura Matus Meléndez, RBD: 2412-0.*
8. *Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Anexos y toda la reglamentación vigente que diga relación con los trabajos y servicios a contratar a través de la iniciativa "**CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE**" ID: 4161-2-LE26, en plataforma www.mercadopublico.cl.*

9. Memorándums Nro. 60 de fecha 13 de enero de 2026 y 63 de fecha 13 de enero de 2026, mediante los cuales se solicita gestionar disponibilidad presupuestaria para la iniciativa denominada **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE” ID: 4161-2-LE26**, en plataforma www.mercadopublico.cl.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 13 de fecha 22 de enero de 2026 emitido para la iniciativa por un monto de \$ 15.000.000.- (Quince millones de pesos), IVA incluido, para la iniciativa **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE” ID: 4161-2-LE26**, en plataforma www.mercadopublico.cl.
11. El Decreto Alcaldicio N°150/2026 del 27 de enero de 2026 que autoriza a través del portal www.mercadopublico.cl el proceso de llamado a licitación **Id: 4161-2-LE26**, a fin de efectuar dicha contratación, aprueba y autoriza los términos técnicos de referencia **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE”**.
12. El Decreto Alcaldicio N°188/2026, con fecha 02 de febrero de 2026 que nombra Comisión Evaluadora de Licitación Pública **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE” Id: 4161-2-LE26**.
13. Acta de Comisión Evaluadora N°1 de fecha 02 de marzo de 2026 Licitación **ID: 4161-2-LE26 “CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE”**, la cual sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl la presente Licitación Pública por un monto total de **\$ 14.062.230 (Son catorce millones sesenta y dos mil doscientos treinta pesos IVA incluido)**, al Proveedor **VICMETAL SPA., RUT:**
14. El Decreto Alcaldicio N°431, de fecha del 11 de marzo de 2026 que adjudica licitación N°4161-2-LE26 al oferente **VICMETAL SPA., RUT:** por un monto de **\$ 14.062.230 (Son catorce millones sesenta y dos mil doscientos treinta pesos IVA incluido)**, y designa un profesional Inspector Técnico de Obras para asumir el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del Contrato de Ejecución de Obras de la Licitación Pública.
15. Contrato de ejecución de obras del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE”**, celebrado el 17 de marzo de 2026 entre la **Ilustre Municipalidad de Doñihue, Rut.** y **VICMETAL SPA., RUT:**, por un monto de **\$ 14.062.230 (Son catorce millones sesenta y dos mil doscientos treinta pesos IVA incluido)**.
16. El Decreto Alcaldicio N°501/2026 de fecha 19 de marzo de 2026 que aprueba Contrato de ejecución de obras del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE”**, celebrado el 17 de marzo de 2026 entre la **Ilustre Municipalidad de Doñihue, Rut.** y **VICMETAL SPA., RUT:**
17. Acta de Entrega de Terreno de fecha 24 de marzo de 2026, Licitación **ID: 4161-2-LE26 “CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE”**, suscrita entre el Inspector Técnico de Obras de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, Sr. Matías Espinoza Brizuela y **VICMETAL SPA., RUT:**
18. Carta emitida por representante legal de la empresa **VICMETAL SPA., RUT:** de fecha 17 de abril de 2026, mediante la cual se solicita al Inspector Técnico de Obras de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, la tramitación del aumento del plazo de ejecución de obras **ID:4161-2-LE26** en 15 días corridos, lo anterior por motivos técnicos fundados.
19. Informe Nro. 05/2026 de fecha 30 de abril de 2026 mediante el cual el Inspector Técnico de Obras de la Ilustre Municipalidad de Doñihue solicita al Sr. Alcalde, por motivos técnicos fundados, la autorización de ampliación del plazo de ejecución de obras de la iniciativa **ID: 4161-2-LE26 “CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE”**, lo anterior con la finalidad de velar y garantizar un adecuado final del proceso constructivo.
20. Lo señalado en Bases Técnicas de la iniciativa **ID: 4161-2-LE26 “CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE”** en su punto 15.2.3. AUMENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO, en su párrafo primero **“Sólo se considerará un posible aumento de plazo por demoras atribuibles a fuerza mayor o circunstancias especiales, debiendo en estos casos el Contratista presentar una solicitud justificada”**, y, en su extracto final; **“En todo caso, el plazo máximo de prórroga será determinado por el Inspector Técnico de Obras, el cual emitirá un informe profesional que justifique la solicitud por parte del Contratista”**.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el aumento de plazo del contrato del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE” ID: 4161-2-LE26**, en los siguientes términos:
 - Aumento del plazo del contrato en 15 días corridos a contar del 26 de abril de 2026, de acuerdo con lo estipulado en Bases Técnicas del proyecto **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE” ID: 4161-2-LE26**, en su punto 15.2.3. AUMENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
#4161-2-LE26 ACTA ENTREGA TERRENO	Digital	Ver		
Carta Solicitud Aumento Plazo VICMETAL	Digital	Ver		
Informe Nro 5-2026 Aumento Plazo ITO	Digital	Ver		
#4161-2-LE26 CONTRATO	Digital	Ver		
#4161-2-LE26 DECRETO 501-2026 APRUEBA CONTRATO	Digital	Ver		

JPU/FAO/FAC/RCP/MDV/LJC/LCP

DISTRIBUCIÓN:

ARIEL ALEJANDRO OSORIO ALIAGA - INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS UNIDAD DE
INFRAESTRUCTURA DAEM INFRAESTRUCTURA
ERIKA SANCHEZ ZAMORANO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21795754&hash=dea8d>